

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

7.- OTRAS ACTUACIONES.

8.- DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

- 1.- Que las instalaciones, en las que se pretende desarrollar la actividad antes citada y sometida a licencia ambiental de actividad clasificada, se adecuan a la legalidad urbanística en cuanto a usos permitidos por el planeamiento vigente, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable.
- 2.- Que se compromete a mantener las citadas instalaciones en las debidas condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la anterior normativa durante el periodo de tiempo que media desde la presente declaración hasta el otorgamiento de las licencias de actividad clasificada y de inicio de actividad.
- 3.- Que la citada actividad no requiere, previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental de Actividad Clasificada, la obtención de alguna de las siguientes autorizaciones de acuerdo con el párrafo 5 del artículo 60 de la Ley 7/2006:
 - Autorización de Vertederos.
 - Autorización de instalaciones de actividades de gestión de residuos peligrosos. Autorización de instalaciones de actividades de gestión de residuos no peligrosos. Autorización de instalaciones de actividades de gestión de residuos sanitarios. Autorización de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil. Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.
 - Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
 - Autorización de plantas de biogás con subproductos animales no destinados a consumo humano.
 - Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a consumo humano.
 - Autorización de plantas de incineración y co-incineración con subproductos animales no destinados a consumo humano.
- 4.- Que presenta memoria descriptiva de la actividad y el cumplimiento de los parámetros urbanísticos incluyendo resumen de las obras a realizar con comunicación previa a este Ayuntamiento del replanteo de las mismas; caso de no presentar la documentación del punto 5.
5. Que presenta o se compromete a presentar en el plazo de tres meses a presentar la solicitud de dicha licencia junto con la documentación que resulte procedente.
 - 3 ejemplares de proyecto técnico.
 - Memoria Descriptiva de la Actividad (3 ejemplares): contendrá como mínimo los aspectos relativos al emplazamiento de la actividad y su repercusión en el medio ambiente, descripción de tipos, cantidades y composición de residuos generados, vertidos, emisiones contaminantes en todas sus formas, incluidos ruidos y vibraciones, gestión prevista para ellos, riesgo de incendios y otros de la actividad, el estudio y propuesta de medidas preventivas y correctoras y de autocontrol previstas, técnicas de restauración del medio afectado y programa de seguimiento del área restaurada, en los casos de desmantelamiento de las instalaciones y cese de la actividad.
 - Para actividades sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Estudio de Impacto Ambiental (3 ejemplares) o, en su caso, la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.
 - Proyecto de Instalación (3 ejemplares), visado por el Colegio Oficial correspondiente. Deberá contener: Memoria, Planos y Presupuesto. Dicho Proyecto deberá ser redactado por técnicos competentes en la materia.
 - Cuestionario de Calificación (3 ejemplares). Con el contenido del Anexo II de la Orden de 28 de noviembre de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre documentación que acompaña a la solicitud de licencia para el ejercicio de actividades sometidas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).
 - Justificación del cumplimiento de la legislación ambiental y sectorial aplicable a la actividad, de la

- normativa de seguridad y salud, y de las ordenanzas municipales que resulten de aplicación.
- Copia del Resguardo acreditativo del pago de la tasa de licencia ambiental de actividad clasificada.
 - Declaración de los datos que a juicio del solicitante gozan de confidencialidad amparada en la normativa vigente.
 - Cuando se trate de una Regularización Jurídico Administrativa de Instalaciones Ganaderas en Situación Especial, conforme al Decreto 94/2009, deberá presentarse copia de la cartilla ganadera o de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas que acredite el ejercicio de la actividad antes del 22 de diciembre de 1997.
 - Certificado redactado por profesional técnico competente en el que se informe que las instalaciones se adecuan a la legalidad urbanística (usos permitidos), a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable.
 - A no desarrollar la actividad en tanto no haya obtenido la licencia que lo habilite.

6. Que ha hecho efectivo el pago de la tasa adjuntando justificante del mismo..

7. Requiere la ejecución de obras:

- Que solicitará licencia urbanística y/o en su caso presentará declaración responsable o comunicación previa para la ejecución de las obras que son necesarias para implantar esta actividad, para su tramitación en expediente independiente y resolución conjunta con la licencia ambiental o declaración responsable.
- Presenta en este acto la solicitud del correspondiente título habilitante.

En Tarazona a, _____ de _____ de 20__

(Firma del solicitante)

CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN. (A rellenar por la Administración)

- CONFORME. Documentación Completa
- NO CONFORME. La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos, según el tipo de procedimiento que proceda:

El Solicitante dispone de DIEZ DÍAS para aportarlos. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose el expediente, todo ello de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA